UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Rectorado

Campus Universitario, km. 8 lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este - Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
E-mail: rectorado@une.edu.py

Resolución N° 1815/2017

Por la cual se aprueba la Adjudicación y el Contrato del llamado para servicios de Mantenimiento y Reparación de Vehículos y Maquinarias Ad Referéndum del Rectorado de la Universidad Nacional del Este.

Ciudad del Este, 11 de diciembre de 2017

Visto: El llamado a contratación por Concurso de Oferta N° 01/2018 para Mantenimiento y Reparación de Vehículos y Maquinarias – Ad Referéndum del Rectorado de la Universidad Nacional del Este.

Considerando: Que atendiendo a los antecedentes, en la presente licitación se han presentado con las ofertas las empresas **Taller La Solución** (de Pastor Ayala Escurra) **y Multi Parts S.R.L.**, y el Comité de Evaluación del Rectorado de la UNE, ha recomendado la adjudicación del llamado de referencia a las empresa Taller La Solución, conforme al cuadro de precios adjudicados indicado en el informe de evaluación, bajo los fundamentos de que la misma se ajusta a los requerimientos exigidos en el llamado y a las disponibilidades presupuestarias del Rectorado.

Que se han cumplido con los demás requisitos exigidos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en cuanto a los principios mencionados en el Art. 4° "Principios Generales", y Art. 26° "Evaluación de las Ofertas" y el Art. 28° para la adjudicación correspondiente, y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 en su artículo 65°.

Por tanto.

En uso de sus atribuciones legales
El Rector de la Universidad Nacional del Este
Resuelve

Art. 1° **APROBAR** la adjudicación a la firma **Taller La Solución** (de Pastor Ayala Escurra, C.I. N° 1.257.422) por un monto máximo de **Gs. 214.000.000** (guaraníes doscientos catorce millones) y monto mínimo de **Gs. 107.000.000** (guaraníes ciento siete millones) para **Mantenimiento y Reparación de Vehículos y Maquinarias, Lotes 2, 3, 4, 5, 6 y 7** según las especificaciones técnicas solicitadas por el Rectorado y conforme las ofertas presentadas.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso está previsto en concordancia al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, conforme al siguiente detalle:

Año	Tipo	Progr.	Sub progr.	Proy.	OG	F.F.	O.F	Dpto	Monto
2018	1	1	0	0	240	10	01	10	196.000.000
2018	2	2	8	0	240	10	01	10	8.000.000
2018	2	2	8	0	240	30	01	10	10.000.000

Art. 2° **CANCELAR**, según el Art. 31 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la adjudicación del Lote 1 a fin de modificar y adecuar las especificaciones técnicas conforme a las necesidades y proceder a realizar un nuevo llamado del mencionado lote.

Art. 3° **DESESTIMAR** la oferta de la empresa Multi Parts S.R.L. por no cumplir con los requerimientos conforme al Pliego de Bases y Condiciones.

Art. 4° **PROSEGUIR** con las gestiones de Contrataciones Públicas, comunicar, y archivar.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE RECTORADO CIUDAD DEL ESTE PARAGUAY

Prof. Ing. Agr. Gerónimo Manuel Laviosa González
Rector